

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 351

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 5 EN MAYORÍA S/ASUTNO Nº 123/20 (BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE PLAN DE ACCIÓN TOMADO PARA COMPATIBILIZAR EL TRASLADO DE LA INTERNACIÓN DE SALUD MENTAL DESDE EL HOSPITAL REGIONAL DE USHUAIA AL CENTRO DE ABORDAJE DE LAS PROBLEMÁTICAS DE CONSUMO USHUAIA (CAPCUSH) Y OTROS ÍTEMS, ACONSEJANDO SU APROBACIÓN.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
22 SEP 2020	
MESA DE ENTRADA	
N° 351	Hs. 12 ⁴⁵
FIRMA: <i>[Signature]</i>	

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”



S/Asunto 123/20

DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 5 EN MAYORIA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 5 de Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia. Previsión Social y Trabajo, ha considerado el Asunto **123/20 BLOQUE PARTIDO VERDE** **Proy. de Resol.** solicitando al P.E.P. informe sobre plan de acción tomado para compatibilizar el traslado de la internación de salud mental desde el Hospital Regional Ushuaia al Centro de Abordaje de las Problemáticas de Consumo Ushuaia (CAPCUSH) y otros ítems. (Com. 5), y en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

SALA DE COMISIÓN, 08 de septiembre de 2020

[Handwritten signatures in blue ink]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”



S/Asunto 123/20

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISIÓN, 08 de septiembre de 2020



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



S/Asunto 123/20

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, informe con documentación respaldatoria a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

- a) Plan de acción tomado para compatibilizar el traslado de la internación de salud mental desde el Hospital Regional Ushuaia al Centro de Abordaje de las Problemáticas de Consumo Ushuaia (CAPCUSH) con las acciones concretas propias que realiza la institución;
- b) acciones realizadas para instrumentar el seguimiento y tratamiento de las personas que concurren al CAPCUSH durante la pandemia;
- c) actividades organizadas y que se mantuvieron con las personas asistidas en el periodo de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Si se debieron suspender actividades presenciales, informe cuáles y qué plan o metodología se desarrolló a fin de dar seguimiento a los tratamientos ya iniciados con anterioridad;
- d) plan de acción diseñado a fin de garantizar las herramientas para dar continuidad a la atención ambulatoria y a distancia para personas con padecimiento mentales;
- e) estrategias tomadas para el abordaje de consumos problemáticos durante la cuarentena;
- f) informe si se brindaron consultas y prescripciones médicas virtuales en el ámbito de salud mental;
- g) horario de atención telefónica que se llevó a cabo durante el periodo de aislamiento social, preventivo y obligatorio. En caso de que el horario sea determinado y limitado explique por qué no se instituye asistencia durante

veinticuatro (24) horas;

- h) plan de acción llevado a cabo para apoyo a las familias y pacientes afectados por COVID 19 en el área de Salud Mental;



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”



S/Asunto 123/20

- i) medidas de apoyo que se ha brindado durante la pandemia al personal de salud que trabaja en el sector de salud mental;
- j) plan de contingencia o reforzamiento previstos para equipos de salud mental; y
- k) modo de instrumentación de interrelación de la política estratégica de salud mental en la provincia con los demás subsectores.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”



S/Asunto 123/20

LISTADO DE FIRMANTES

Leg. Daniel RIVAROLA

Leg. Liliana MARTINEZ ALLENDE

Leg. Damián LOFFLER

Leg. Mónica ACOSTA

Leg. María Victoria VUOTO

Leg. Myriam MARTINEZ

Leg. Andrea FREITES

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 123

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE PLAN DE ACCIÓN
TOMADO PARA COMPATIBILIZAR EL TRASLADO DE LA
INTERNACIÓN DE SALUD MENTAL DESDE EL H.R.U. AL
CAPCUSH Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:



Poder Legislativo
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur
 BLOQUE PARTIDO VERDE

"2020 año del General Manuel Belgrano"



PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
01 JUL 2020	
MESA DE ENTRADA	
N° 123	Hs. 15:30
FIRMA:	

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para poner a consideración de la Cámara Legislativa el pedido de informe adjunto.

La pandemia del COVID-19 declarada en fecha 11 de marzo del 2020 por la OMS, llamó a los Estados a actuar de manera urgente e inmediata para atender no sólo cuestiones sanitarias, sino también a enfrentar y aminorar el impacto que tuvo, y aún tiene sobre los derechos humanos.

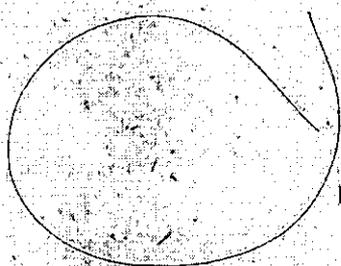
Siendo obligación de los Estados el disponer de todas las medidas posibles, a fin de que se garantice el goce real y efectivo de estos derechos reconocidos en los tratados y convenciones internacionales a los que se ha adherido mediante Constitución Nacional (arts. 75 inc. 22 CN), y a los que tenemos derecho como pueblo fueguino según el art. 13 de nuestra Constitución Provincial.

Es dable mencionar que la realización de los Derechos Económicos Sociales y Culturales como el derecho a la salud, a la vivienda, a la alimentación, al trabajo, a la educación, se vinculan con los demás derechos humanos, están en íntima conexión y hacen a la dignidad y desarrollo de las personas, y la comunidad en general.

En esta línea es deber del Estado considerar el impacto que tiene en la salud mental el momento de crisis y desestructuración que viven las personas en el desarrollo de su vida habitual, para garantizar el cumplimiento de sus Derechos Humanos Básicos.

Por ello, solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente informe.

María Laura GOLAZO
 Legisladora Partido Verde
 PODER LEGISLATIVO



María Victoria VUOTO
 Legisladora Provincial
 PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

"2020 año del General Manuel Belgrano"



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, informe con documentación respaldatoria a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

- a) Plan de acción tomado para compatibilizar el traslado de la internación de salud mental desde el HRU al CAPCUSH con las acciones concretas propias que realiza la última Institución;
- b) Acciones realizadas para instrumentar el seguimiento y tratamiento de las personas que concurren al CAPCUSH durante la pandemia.-
- c) Actividades organizadas y que se mantuvieron con las personas asistidas en el periodo de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Si se debieron suspender actividades presenciales, informe cuáles y qué plan o metodología se desarrolló a fin de dar seguimiento a los tratamientos ya iniciados con anterioridad.-
- d) Plan de acción diseñado a fin de garantizar las herramientas para dar continuidad a la atención ambulatoria y a distancia para personas con padecimientos mentales.-
- e) Estrategias tomadas para el abordaje de consumos problemáticos durante la cuarentena.-
- f) Informe si se brindaron consultas y prescripciones médicas virtuales en el ámbito de salud mental.-
- g) Horario de atención telefónica que se llevó a cabo durante el periodo de aislamiento social, preventivo y obligatorio. En caso de que el horario sea determinado y limitado explique por qué no se instituye asistencia durante 24 horas.-
- h) Plan de acción llevado a cabo para apoyo a las familias y pacientes afectados por COVID. 19 en el área de Salud Mental.-
- i) Medidas de apoyo que se ha brindado durante la pandemia al personal de salud que trabaja en el sector de salud mental.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

"2020 año del General Manuel Belgrano"



- j) Plan de contingencia o reforzamiento previstos para equipos de salud mental, y
- k) Modo de instrumentación de interrelación de la política estratégica de salud mental en la Provincia con los demás subsectores.

Art 2: Regístrese, Comuníquese y archívese.

María Laura COLAZO
Legisladora Partido Verde
PODER LEGISLATIVO

María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO